



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 127 /2024.-
Letra Mun .U.
Expte. E- 8319/2024.-

Ushuaia, 17 SEP. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto proyecto de Ordenanza por el cual se aumenta el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2024, el cual fue aprobado por la Ordenanza Municipal N° 6272.

A tal efecto, se acompaña copia del Expediente E-8319/2024 por donde tramitaron los antecedentes del Proyecto de Ordenanza antes mencionado, a los efectos de su conocimiento, así como también el adjunto en formato PDF.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18 SET. 2024 Hs. 9:28
Numero:	940 Fojas: 21
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Mariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

PROYECTO
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$6.254.996.945,00), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 de libre disponibilidad por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 62/100 (\$771.839.183.62), detallado en el ANEXO I al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 19- Fondo del Deporte por la suma de PESOS SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 30/100 (\$601.848,30) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 20- Fondo Vial por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

64/100 (\$5.520.983,64) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 22- Agencia Desarrollo Ushuaia por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 85/100 (\$28.429.599,85) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 23- Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$2.276.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 30-Regularización Dominial por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 32/100 (\$12.593.435,32) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 8°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 29- Venta de Lotes por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS SEIS CON 39/100 (\$69.020.506,39) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 9°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribuciones de los incrementos de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

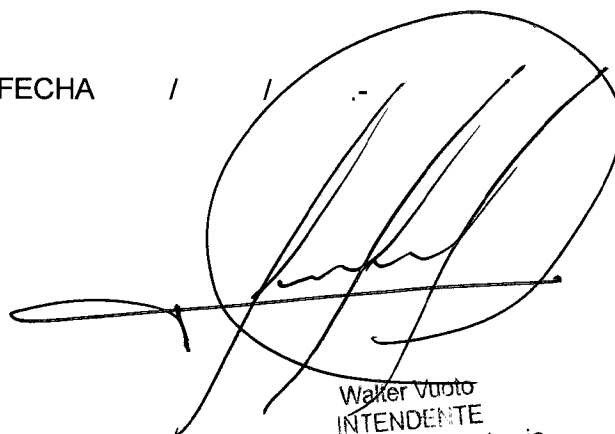
recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

ARTÍCULO 10°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

/ / -



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

ANEXO I

Anexo I		
Recursos	Financiamiento	Importe
TASA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	34	284.295.997,61
TASAS GRALES POR SERV. MUNICIPALES	34	251.547.628,12
MULTAS	34	108.630.484,31
TASA S. ESP. LIMP. E HIGIENE	34	50.039.425,37
INTERESES INTERNOS	34	32.917.613,96
DERECHOS DE OFICINA	34	25.692.735,70
HABILITACION COMERCIAL	34	8.539.581,45
DERECHOS DE CEMENTERIO	34	6.039.601,36
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34	2.440.609,35
DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN	34	1.695.506,39
Total		771.839.183,62

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

ANEXO II

Anexo II				
Finalidad	Clasificador Economico	Objeto del Gasto	Financiamiento	Importe
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	1- Personal	34	5.244.597.702,56
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	34	101.082.987,90
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	688.472.252,03
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	5-Transferencias	22	28.429.599,85
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	9-Gastos Figurativos	34	170.975.219,67
Servicios de Seguridad	Gastos Corrientes	5-Transferencias	34	12.358.473,99
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	20	5.520.983,64
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	23	2.276.000,00
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	29	69.020.506,39
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	30	12.593.435,32
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	34	71.082.987,90
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	558.792.275,23
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	5-Transferencias	19	601.848,30
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	5-Transferencias	34	179.474.229,35
Total				7.145.278.502,12

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-E-8319-2024

AÑO
2024

FECHA 27/08/2024

INICIADOR
SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA S.E Y F.

EXTRACTO
Tema: Presupuesto
Detalle: -Ampliación Presupuestaria

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos I-
Municipalidad de Ushu



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Dirección General de Rentas

A fin de iniciar el procedimiento para realizar la próxima ampliación presupuestaria, sobre el proyecto aprobado 2024, se solicita la estimación de recaudación sobre los tributos proyectados municipales de afectación específica y general.

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

ANA LISI CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos
Municipalidad de Ushuaia

*Firmado Digitalmente por Subsecretaria
de Gestión Administrativa de E y F
VERA Ana Laura
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaria de Gestión Administrativa
de E y F 05/09/2024*

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD USHUAIA

RESUMEN DE INGRESOS

Servicios: ABCDIX

Detalle

RESUMEN CUENTAS CONTABLES

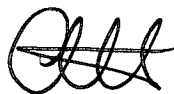
Ejercicio: 2024	CONCEPTO	INCREMENTO MAYO	CALCULADO C/INCREM SEPTIEMBRE	A INCREMENTAR AL 100% CON PRUDENCIA	FINANCIAM
8 2 1 01 0004 0001 0001	Tasas Grales por Serv. Municipales	1.938.665.930,45	2.274.062.767,95	335.396.837,50	251.547.628,12 34
8 2 1 01 0004 0001 0002	Tasa Actividad Comercial e Industrial	1.532.732.018,00	1.867.197.897,55	334.465.879,55	284.295.997,62 34
8 2 1 01 0004 0001 0003	Tasa S. Esp. Limp. E Higiene	185.484.200,53	50.039.425,37	50.039.425,37	50.039.425,37 34
8 2 1 01 0004 0002 0005	Fondo del deporte	4.670.007,91	601.848,31	601.848,31	601.848,31 19
8 2 1 01 0004 0002 0006	Fondo infraestructura vial	136.136.447,10	5.520.983,64	5.520.983,64	5.520.983,64 20
8 2 1 01 0004 0002 0008	Agencia de Desarrollo Ushuaia	153.273.201,70	186.719.789,76	33.446.588,06	28.429.599,85 22
8 2 1 01 0004 0002 0009	Fondo Especial Mant. y Repar. paradas	16.126.000,00	2.276.000,00	2.276.000,00	2.276.000,00 23
8 2 1 03 0002 0001 0002	Derechos de construcción		1.695.506,39	1.695.506,39	1.695.506,39 34
8 2 1 03 0002 0001 0003	Derechos de oficina	122.823.960,40	25.692.735,70	25.692.735,70	25.692.735,70 34
8 2 1 03 0002 0001 0004	Derechos de cementerio	39.741.551,92	6.039.601,36	6.039.601,36	6.039.601,36 34
8 2 1 03 0002 0001 0010	Habilitacion Comercial	17.841.079,08	8.539.581,45	8.539.581,45	8.539.581,45 34
8 2 1 03 0002 0001 0011	Publicidad y Propaganda	43.513.431,96	2.440.609,35	2.440.609,35	2.440.609,35 34
8 2 1 03 0003 0001	Multas	311.789.695,99	108.630.484,31	108.630.484,31	108.630.484,31 34
8 2 1 06 0001 0001	Intereses Internos	139.379.627,41	32.917.613,96	32.917.613,96	32.917.613,96 34
8 2 2 01 0001 0002 0001	Venta de Lotes		69.020.506,39	69.020.506,39	69.020.506,39 29
8 2 2 01 0001 0002 0003	Regularizacion Dominial	38.134.742,48	12.593.435,32	12.593.435,32	12.593.435,32 30
			4.653.988.786,79	1.029.317.636,64	890.281.557,12


 Abor. Lisi CRISTOFANO
 Subsecretaria de Asuntos
 Municipalidad de Ushu

Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente

*Firmado Digitalmente por Contador/a
ACOSTA MARTINEZ Rosana Mariela
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Directora General de Rentas
09/09/2024*

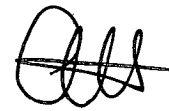
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

	POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE
19	Fondo del Deporte	601.848,31
20	Fondo de Mantenimiento Vial	5.520.983,64
22	Agencia de Desarrollo Ushuaia	28.429.599,85
23	Fondo Especial de Mantenimiento Vial	2.276.000,00
29	Venta de Lotes	69.020.506,39
30	Regularización Dominial	12.593.435,32
34	Recursos de Libre Disponibilidad	771.839.183,62
		890.281.557,12

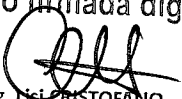
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Firmado Digitalmente por Contador/a
ACOSTA MARTINEZ ROSANA MARIELA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIYA
Directora/a General de Rentas
09/09/2024

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"


SR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Me dirijo a Ud., en relación a su solicitud de información referida a recaudación propia a fin de proceder a realizar un incremento presupuestario.

En tal sentido, adjunto a la presente, cuadro detallando cada uno de los recursos propios que deben ampliarse a fin de incluir los mismos en el proyecto, debido a que durante el ejercicio se ha registrado una mayor recaudación de los mismos y al aumento de los 4 principales tributos, con sus correspondientes fondos de afectación específica asociados.

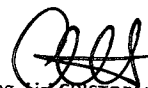
Por lo antes expuesto, y a fin de una correcta exposición e imputación de los recursos recaudados, con su posterior adecuación de los gastos incurridos durante el ejercicio fiscal, es que se eleva la presente informando un total a incrementar según fuente de financiamiento de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 890.281.557,12).

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


ABOG. ESTI CRISTOFANA
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

*Firmado Digitalmente por Contador/a
ACOSTA MARTINEZ Rosana Mariela
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Directora/a Directora General de Rentas
09/09/2024*

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Lic. CRISTOFANO
Abogado de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Abog. Lisí CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, viernes 16 de agosto de 2024

VISTO: El Expediente N° E-11848/2023 del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las bases impositivas para el ejercicio fiscal 2024.

Que la Ordenanza Municipal N° 5069, en su Anexo VI, Artículo 5°, establece que el valor del metro lineal de los inmuebles para la liquidación del tributo denominado Tasa General por Servicios Municipales se establecerá en función de los valores presupuestados, incluidas sus modificaciones del ejercicio fiscal inmediato anterior por los conceptos establecidos en el Artículo 1° del Anexo VI, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500, excluidos los montos correspondientes a la partida (N° 13) del Clasificador Económico Municipal, sobre el total de los metros lineales de frente linderos a la vía pública.

Que asimismo la citada Ordenanza, en su Anexo VI, Artículo 10°, referido a la Tasa General por Servicios Municipales, de los metros cuadrados de las mejoras establece que el valor unitario inicial del metro cuadrado de cada ejercicio fiscal se calculará en función de los valores presupuestados, correspondientes a la partida (N°13) del Clasificador Económico Municipal, incluidas sus modificaciones del ejercicio inmediato anterior por los conceptos establecidos en el Artículo 1° del Anexo VI, Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500, sobre el total de los metros cuadrados de las mejoras existentes en el ejido urbano.

Que por Decreto Municipal N° 102/2024, se delegó en la Secretaría de Economía y Finanzas, el seguimiento, análisis e implementación de los ajustes necesarios en la normativa aplicada, como así también de los subsidios aplicados y a aplicar.

Que el artículo 5° inciso b) y en el artículo 10° inciso b) de la Ordenanza Tarifaria N° 5069, en su Parte especial, Anexo VI, Tasas Generales por Servicios Municipales, establece que las actualizaciones subsiguientes se calcularán a partir de la variación de las partidas presupuestarias consideradas en el punto a), y la variación de la Unidad Valorativa Fiscal.

Que la Dirección General de Rentas ha realizado los nuevos cálculos, a los efectos de informar sobre el valor unitario de los metros cuadrados y metros lineales considerados para la actualización de la liquidación de los tributos municipales por Tasa General por Servicios Municipales para el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Que a partir de lo antes mencionado el valor unitario del metro lineal asciende a la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100 (\$11.678,30) y el valor unitario del metro cuadrado de mejoras asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$4.469,49).

Que la Secretaría de Economía y Finanzas ha tomado intervención, recomendando moderar el impacto descrito anteriormente.

Que corresponde revisar los subsidios aplicados, aplicando las variaciones a partir de la cuota cuatro (4°) del ejercicio fiscal 2024.

Que esta Secretaría de Economía y Finanzas, continuará el seguimiento, análisis e implementación de los ajustes considerados en la normativa aplicada, como así también de los subsidios aplicados y a aplicar.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, Decreto Municipal N° 315/2024 y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el valor unitario del metro lineal de los inmuebles para la liquidación del tributo denominado Tasa General por Servicios Municipales conforme lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal N° 3500, Parte Especial, Anexo VI, artículo 5° y de la Ordenanza Tarifaria Municipal N° 5069, en la suma PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 30/100 (\$ 11.678,30). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el valor unitario del metro cuadrado de mejoras para la liquidación del tributo denominado Tasa General por Servicios Municipales conforme lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal N° 3500, Parte Especial, Anexo VI, artículo 5° y de la Ordenanza Tarifaria Municipal N° 5069, en la suma PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 49/100 (\$4.469,49).. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aplicar, un subsidio equivalente al VEITNICUATRO CON CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (24,44%), sobre el monto a abonar determinado por aplicación de los Artículos 1º, con excepción de los bienes del estado provincial y nacional, e industrias comprendidas en el Decreto Municipal N° 1014/16.

ARTÍCULO 4º.- Aplicar, un subsidio equivalente al SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (67,45%), sobre el monto a abonar determinado por aplicación de los Artículos 2º, con excepción de los bienes del estado provincial y nacional, e industrias comprendidas en el Decreto Municipal N° 1014/16.

ARTÍCULO 5º.- Los montos establecidos en los Artículos 1º a 2º, como así también los subsidios establecidos en los artículos 3 y 4º, serán revisados para su aplicación según las variaciones de la economía a nivel provincial y nacional durante el segundo semestre del año 2024.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a la Dirección General de Rentas para su aplicación. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RES SEYF-2849-2024

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
16/08/2024*


Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

*Firmado Digitalmente por Contador/a
ACOSTA MARTINEZ Rosana Mariela
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Director/a Directora General de Rentas
09/09/2024*

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lic. CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, viernes 16 de agosto de 2024

VISTO: El Expediente N° 11848/2023 del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la fijación de las Bases Imponibles para la liquidación de los tributos municipales, dentro de los cuales se encuentra el denominado Impuesto Inmobiliario para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que por Decreto Municipal N° 100/2024, se delegó en la Secretaría de Economía y Finanzas, el seguimiento, análisis e implementación de los ajustes necesarios en la normativa aplicada, como así también de los subsidios aplicados y a aplicar.

Que, analizadas las variaciones de la economía a nivel provincial y nacional, se estima necesario ajustar la liquidación del tributo Impuesto Inmobiliario, y se estima necesario analizar la cuantía de los subsidios que corresponden aplicar a partir de la Cuota Cuarta (4°) del ejercicio fiscal 2024, que se encuentren pendientes de ser abonadas.

Que la variación de precios entre el inicio del ejercicio fiscal y el mes de Junio de 2024, ascendió al SETENTA Y NUEVE COMA OCHO POR CIENTO (79.8%), con una inflación inter anual acumulada del orden del DOSCIENTOS DIECISEIS COMA TRES POR CIENTO (216,3%) en los primeros 6 meses del año.

Que, en relación a las variantes antes mencionadas, se considera pertinente revisar los subsidios sobre los coeficientes de corrección a establecidos para el fiscal 2024 mediante Decreto Municipal N° 102/2024.

Que de acuerdo a los análisis realizados se determina: sobre los inmuebles de propiedad del estado provincial y nacional, y los inmuebles utilizados según el Anexo I del Decreto Municipal N° 1014/2016, no se aplicará un subsidio; y para el resto de los inmuebles el SESENTA Y CINCO COMA CERO NUEVE POR CIENTO (65,09 %).

Que esta Secretaría de Economía y Finanzas, continuará el seguimiento, análisis e implementación de los ajustes considerados en la normativa aplicada, como así también de los subsidios aplicados y a aplicar.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Economía y Finanzas, compartiendo criterio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia; Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 6282 promulgada por Decreto Municipal N° 2231/2023, y Decreto Municipal N° 2285/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

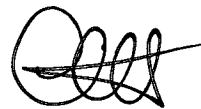
ARTÍCULO 1°.- Aplicar a partir de la Cuota Cuarta (4°) del ejercicio fiscal 2024, y que se encuentren pendientes de ser abonadas, a los inmuebles de propiedad del estado provincial y nacional, y los utilizados según el Anexo I del Decreto Municipal N° 1014/2016, sin aplicación de subsidio; y para el resto de los inmuebles el SESENTA Y CINCO COMA CERO NUEVE POR CIENTO (65,09%), sobre los coeficientes de corrección a establecidos para el fiscal 2024 mediante Decreto Municipal N° 100/2024.

ARTÍCULO 2°.- Los valores y subsidios establecidos en el Artículos 1°, serán revisados para su aplicación según las variaciones de la economía a nivel provincial y nacional.-.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección General de Rentas para su aplicación. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

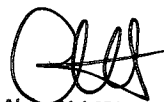
*Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente*



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
16/08/2024*

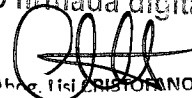
Esta información se encuentra
resguardada por código digital
y/o firmada digitalmente



Abon. Lisí CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

*Firmado Digitalmente por Contador/a
ACOSTA MARTINEZ Rosana Mariela
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Director/a Directora General de Rentas
09/09/2024*

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abel Cristofano
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

En función a la necesidad de ampliación presupuestaria por mayores recursos que se solicita a la fecha, se adjunta al presente expediente donde se tramita, cuadro detallando los recursos recaudados, por coparticipación nacional y provincial, por los meses de junio, julio y agosto de 2024, los cuales incrementan el presupuesto aprobado originalmente.

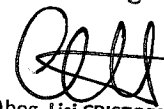
Esto es debido a que, durante dichos meses, se ha registrado una mayor recaudación de los mismos.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisí CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Leg. I
Municipalidad de Ushuaia

*Firmado Digitalmente por Subsecretario
de Economía y Finanzas LABROCA Jose
Daniel MUNICIPALIDAD DE
USHUAIA Admin Subsecretario de
Economía y Finanzas 11/09/2024*

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente




Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Coparticipacion proyectada (curva mensual historica)

	enero	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	
		0,06	0,05	0,07	0,05	0,07	0,07	0,09	0,08
copa 23	1.204.896.950	1.059.691.255	1.425.828.320	1.086.416.579	1.601.467.473	1.497.717.983	1.999.334.556	1.737.018.189	
copa 24 presupuesto aprobado	2.585.990.029	2.274.344.723	3.060.160.306	2.331.703.504	3.437.122.917	3.214.452.299	4.291.038.523	3.728.046.384	
REAL	3.242.678.596	3.418.918.191	4.603.812.566	4.747.355.572	8.729.203.294	4.917.741.179	6.041.505.969	6.529.287.003	
	269%	323%	323%						
diferencia con presupuesto aprobado	656.688.567	1.144.573.468	1.543.652.260	2.415.652.067	5.292.080.377	1.703.288.880	1.750.467.446	2.801.240.619	
acumulado para ampliación			3.344.914.295	5.760.566.362	11.052.646.739	1.703.288.880	3.453.756.326	6.254.996.945	
					ya ampliado			ampliación setiembre	

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



Abor. Liki CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$6.254.996.945,00), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 de libre disponibilidad por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 62/100 (\$771.839.183.62), detallado en el ANEXO I al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 19- Fondo del Deporte por la suma de PESOS SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 30/100 (\$601.848,30) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 20- Fondo Vial por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 64/100 (\$5.520.983,64) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 22- Agencia Desarrollo Ushuaia por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 85/100 (\$28.429.599,85) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 23- Fondo Mant. y Repar. Paradas de Taxi por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$2.276.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 30-Regularización Dominial por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 32/100 (\$12.593.435,32) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

ARTÍCULO 8°.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 29- Venta de Lotes por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS SEIS CON 39/100 (\$69.020.506,39) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N°2150/2023.

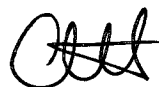
ARTÍCULO 9°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

ARTÍCULO 10°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA //.-

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente




Abog. Lisí CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Anexo I		
Recursos	Financiamiento	Importe
TASA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	34	284.295.997,61
TASAS GRALES POR SERV. MUNICIPALES	34	251.547.628,12
MULTAS	34	108.630.484,31
TASA S. ESP. LIMP. E HIGIENE	34	50.039.425,37
INTERESES INTERNOS	34	32.917.613,96
DERECHOS DE OFICINA	34	25.692.735,70
HABILITACION COMERCIAL	34	8.539.581,45
DERECHOS DE CEMENTERIO	34	6.039.601,36
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34	2.440.609,35
DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN	34	1.695.506,39
Total		771.839.183,62

Anexo II				
Finalidad	Clasificador Economico	Objeto del Gasto	Financiamiento	Importe
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	1- Personal	34	5.244.597.702,56
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	34	101.082.987,90
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	688.472.252,03
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	5-Transferencias	22	28.429.599,85
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	9-Gastos Figurativos	34	170.975.219,67
Servicios de Seguridad	Gastos Corrientes	5-Transferencias	34	12.358.473,99
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	20	5.520.983,64
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	23	2.276.000,00
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	29	69.020.506,39
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	30	12.593.435,32
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	34	71.082.987,90
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	558.792.275,23
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	5-Transferencias	19	601.848,30
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	5-Transferencias	34	179.474.229,35
Total				7.145.278.502,12

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Abog. LISI CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

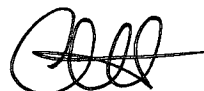
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

*Firmado Digitalmente por Subsecretaria
de Gestión Administrativa de E y F
VERA Ana Laura
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaria de Gestión Administrativa
de E y F 12/09/2024*

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

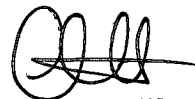
Se remite proyecto de ordenanza para su autorización y toma de conocimiento.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Cheg. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Firmado Digitalmente por Subsecretaria
de Gestión Administrativa de E y F
VERA Ana Laura
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subsecretaria de Gestión Administrativa
de E y F 12/09/2024

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisí CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos F
Municipalidad de Ushu



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur


República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Secretaria de Legal y Técnica

Tomado conocimiento, se remite para la continuidad del trámite pertinente.

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Firmado Digitalmente por Secretaria de
Economía y Finanzas OVIEDO
GIMENEZ Araceli Marcela Viviana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
13/09/2024

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

